

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2690

DALCAHUE, 01 de Diciembre del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1244, 1241, 1243. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **Doña Clorinda Hurtado Muñoz, Administrativo grado 17° de la E.M.S:** Ir a la ciudad de Achao a Notaría para entregar Documentación para escritura de Compraventa Terreno Calen el día 01/12/2014 (viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S, Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S, Doña Veronica Sotomayor Ulloa, A Honorarios Asimilado grado 18° de la E.M.S:** Luis charlas Medio Ambiente en escuela de Quetalco, San Juan y Calen. **Verónica** aplicar FPS para Suf y Serviu. **Evanan** Traslado funcionario Medio Ambiente y encuestadora FPS a los sectores rurales de Quetalco, Calen y San Juan el día 01/12/2014 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
3. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S, Don Olegario Barría Barría, A Contrata grado 14° de la E.M.S, Don Felipe Aguilar Ulloa, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Ramón ir al sector de Tehuaco por cuneteo de camino. Olegario ir al sector de Puchaurán por perfilado de caminos. Felipe ir al sector de Tocoihue por desmalezamiento de camino el día 01/10/2014 (viático). Dicho cometido se realizará con excavadora BGCB-61, motoniveladora FTFP-58, desbrozadora FVCY-69

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajos extraordinarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa